



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de abril de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de abril de 2022.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal realice el cartel identificador del Barrio 38 viviendas Norte con el nombre “Barrio Padre Melo,” designado por Ordenanza N° 624, sancionada el día 13 de noviembre de 1973.

La misma está ubicada en la prolongación norte de la calle Sarmiento, frente al Estadio de la Liga Catamarqueña de Fútbol de esta ciudad Capital.

Este pedido llega a mí por medio de nota elevada por los vecinos que hacen llegar a mi oficina para que sea gestionada, es necesario llevar adelante acciones como la colocación de cartelera en las entradas del Barrio como una necesidad imprescindible, ya que permite a las personas localizar la vivienda, es decir, definir su dirección por medio de un sistema de letrero que indican el nombre del Barrio.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

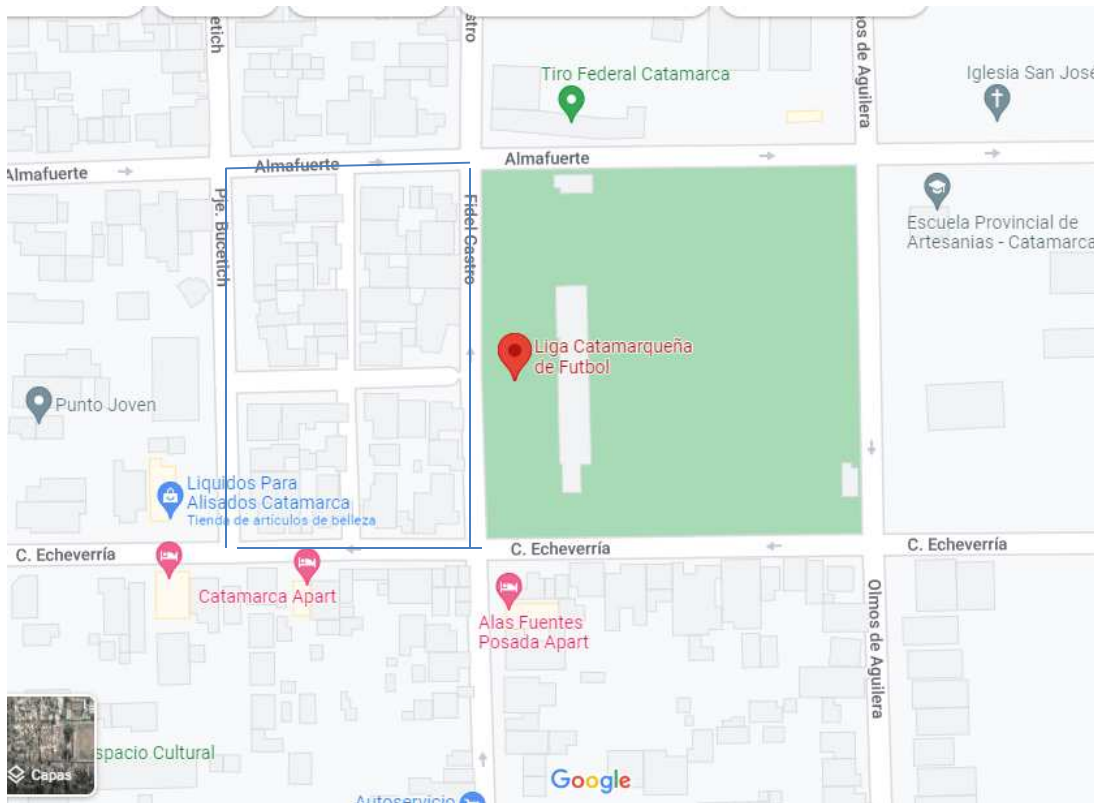
Artículo 1°: Dispónese la instalación de un cartel indicativo denominando al Barrio 38 viviendas norte, con el nombre “Barrio Padre Melo” en virtud a la Ordenanza N° 624, sancionada el día 13 de noviembre 1973, ubicada en la prolongación norte de la calle Sarmiento, frente al Estadio de la Liga Catamarqueña de Fútbol de esta ciudad Capital.

Artículo 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3°.- De forma.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7